DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ACTA

de la Sesión Plenaria Ordinaria
celebrada por la Corporación Provincial
el día 30 de junio de 2025

Secretaría General
www. dip-badajoz.es

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes
el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia
en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.
Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil
para comunicar su contenido
y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionas
con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”
y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu“.

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Hoy día 30 de junio de 2025

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 30 de mayo y del 7 de junio de 2025.
2. Informe sobre los nuevos nombramientos y cambios realizados en la Diputación de Badajoz.
   - JUNTA DE GOBIERNO
   - VICEPRESIDENTES Y VICEPRESIDENTA
   - ORGANISMOS DEPENDIENTES
     - OAR – Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria
     - RESTAURA – Protección del Urbanismo
     - Patronato Escuela de Tauromaquia
   - NUEVA ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS Y FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
     - Área de Presidencia y relaciones con otras instituciones
     - Área de Cooperación Municipal.
     - Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.
     - Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.
     - Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.
     - Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.
     - Delegación de Tecnología y Digitalización.
     - Delegación de Transición Ecológica.
     - Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo.
     - Área de Igualdad.
     - Área de Cultura, Deportes y Juventud.
     - Área de Formación y Capacitación para el Empleo.
     - Delegaciones genéricas y especiales.
     - ¿Qué pueden hacer las personas con delegaciones genéricas?
     - Normas sobre las delegaciones
   - CONSORCIOS PROVINCIALES
     - CPEI (Prevención y Extinción de Incendios)
     - PROMEDIO (Servicios Medioambientales)

3. Aprobación de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno
   en las sesiones de los días 10 y 20 de junio
   sobre temas delegados por el Pleno.

4. Propuesta para que la Junta de Gobierno se encargue de algunas tareas del Pleno.

5. Propuesta de la Presidenta para cambiar a las personas
   que forman parte de las Comisiones Informativas Permanentes.

6. Propuesta de la Presidenta para modificar
   los puestos con dedicación exclusiva y parcial y sus sueldos.

7. Modificación de la composición del grupo socialista
   y nombramiento de la persona portavoz y portavoz suplente.

8. Los puestos de trabajo eventuales de la Diputación de Badajoz.

9. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

10. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz
    con diferentes organizaciones.

11. La actualización del inventario (lista) de bienes y derechos
    de la Diputación de Badajoz y sus organismos a final de 2024.

12. La modificación de la parte de inversiones
    de los presupuestos de 2024.

13. Adenda al convenio firmado
    entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz
    para mejorar la tramitación de las ayudas relacionadas con de la vivienda.

14. Funciones recaudatorias
    del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

15. Delegación de funciones de PROMEDIO al OAR.

16. La aprobación inicial de la propuesta de modificación
    de las normas sobre las tasas (cuánto hay que pagar y por qué)
    cuando el OAR presta un servicio.

17. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Valle de Matamoros
    para que RESTAURA se encargue de algunos trámites de protección urbanística
    que ya estaban iniciados a la firma del convenio con RESTAURA.

18. La Diputación de Badajoz acepta la delegación de funciones
    relacionadas con la defensa de los bienes de dominio público municipales
    de varios ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

19. La Diputación de Badajoz acepta la delegación de funciones
relacionadas con los elementos urbanos en ruinas,
de varios ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

20. La aceptación por parte de la Diputación de Badajoz
de la delegación de funciones en temas de control de actividad urbanística
realizada por el Ayuntamiento de Alconera
y el Ayuntamiento de Don Benito
en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Vivares.

21. Resoluciones aprobados por la Presidenta.

22. Aprobación de los acuerdos tomados en junio por la Junta de Gobierno.

23. El reglamento interno sobre el funcionamiento
del Consejo General de la Reserva de la Biosfera La Siberia.

24. Convenio de colaboración con diferentes pueblos de la provincia
para ofrecerles ayuda técnica y especializada
para revisar, actualizar o crear
su plan periurbano de prevención de incendios.

25. Confirmación de los nombramientos que realizó la Presidenta
sobre las personas que representarán a la Diputación
en los órganos de gobierno de diferentes instituciones públicas.

26. La Presidenta informa:

Hoy día 30 de junio de 2025

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 30 de mayo y del 7 de junio de 2025.

Han aprobado el acta del pleno ordinario del día 30 de mayo
y del pleno extraordinario del día 7 de junio,
es decir, los documentos que incluyen
todo lo que se habló y decidió esos dos días.

↑ Volver al índice

2. Informe sobre los nuevos nombramientos y cambios realizados en la Diputación de Badajoz.

El día 30 de mayo, en sesión ordinaria,
el Pleno de la Diputación de Badajoz queda informado
de que Miguel Ángel Gallardo Miranda
decidió dejar su cargo como Presidente y Diputado Provincial.

Por eso, se avisó a la Junta Electoral (la que organiza las elecciones)
para iniciar los pasos legales necesarios
y buscar a una nueva persona para esos puestos.

Después, en otra reunión extraordinaria celebrada el 7 de junio de 2025:

- Cristian Maldonado Muñoz
  fue elegido como nuevo Diputado Provincial.
- Y Raquel del Puerto Carrasco
  fue elegida como la nueva Presidenta de la Diputación.

Esta decisión se tomó entre todas las personas presentes,
que forman el Pleno de la Diputación de Badajoz,
siguiendo las normas y leyes sobre estos temas.

Luego, la nueva Presidenta tomó decisiones y nombró a nuevas personas
para diferentes equipos de trabajo y responsabilidades

dentro de la Diputación.

Volver al índice

JUNTA DE GOBIERNO

Es el grupo de personas que ayuda a la Presidenta a tomar decisiones.

Está formado por:

- Presidenta: Raquel del Puerto Carrasco
- Miembros del equipo (**vocales**):
  - Juan María Delfa Cupido
  - Carmen Yáñez Quirós
  - Ramón Díaz Farias
  - Ricardo Cabezas Martín
  - Manuel Gómez Parejo
  - Abel González Ramiro
  - Lourdes Linares Matito
  - María Concepción López López
  - Ana Belén Valls Muñoz

Vocal:
Puesto ocupado por una persona que tiene derecho a hablar y opinar en una reunión o grupo de trabajo.

La Junta de Gobierno se reunirá de forma general, cada 15 días.

Y la hora la decidirá la Presidenta.

Si la Presidenta no puede asistir,

le sustituirán los Vicepresidentes,

en el orden en que fueron nombrados.

Volver al índice

VICEPRESIDENTES Y VICEPRESIDENTA

Estas personas ayudan directamente a la Presidenta

y pueden sustituirla si ella no puede estar en alguna reunión o asunto, en este orden:

1. Juan María Delfa Cupido – Vicepresidente Primero
2. Carmen Yáñez Quirós – Vicepresidenta Segunda
3. Ramón Díaz Farias – Vicepresidente Tercero

Volver al índice

ORGANISMOS DEPENDIENTES

La Diputación también tiene otros organismos autónomos,

que se encargan de temas concretos.

Entre ellos:

- OAR – Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (de impuestos)

  El 7 de junio, se nombra a:

  - Raquel del Puerto Carrasco, presidenta de la Diputación de Badajoz,
    como presidenta de este organismo.
  - A María Concepción López López,

como vicepresidenta del mismo.

- A las siguientes personas

  como titulares y sus suplentes del **Consejo Rector**:

Titulares	Suplentes
Lourdes Linares Matito	Ramón Díaz Farias
Andrés Hernáiz de Sixte	Ana Belén Valls Muñoz
Francisco Buenavista García	Abel González Ramiro
Carmen Yáñez Quirós	Juan María Delfa Cupido
Roberto Romero Gragera	Moisés García Vadillo
Manuela Sancho Cortés	Natividad Fuentes del Puerto
Gema María Cortés Luna	Lourdes Barragán Pulgarín
Eladio Buzo Corzo	Juan Carlos Benítez Casillas

Consejo Rector:

Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Y como representantes de ayuntamientos a:

- Óscar Díaz Hernández
- José María Ramírez Morán
- Francisco Martos Ortiz

Volver al índice

- OAPLU_RESTAURA – Protección del Urbanismo

El 7 de junio, se nombra a:

- Raquel del Puerto Carrasco, presidenta de la Diputación de Badajoz,

  como presidenta de este organismo.
- A Saturnino Alcázar Vaquerizo,

  como vicepresidente del mismo.
- A las siguientes personas

  como titulares y sus suplentes del **Consejo Rector**:

Titulares	Suplentes
Ana Belén Valls Muñoz	Raúl Jareño Crespo
Carmen Yáñez Quirós	Ramón Díaz Farias
Andrés Hernáiz de Sixte	María Concepción López López
Natividad Fuentes del Puerto	Eladio Buzo Corzo
Lourdes Barragán Pulgarín	Juan Carlos Benítez Casillas

Consejo Rector:

Grupo de personas del Organismo Autónomo RESTAURA, que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes.

Como representantes de ayuntamientos y sus suplentes a:

Titulares	Suplentes
Dolores Enrique Jiménez	Rubén Martín Calderón
Cristina Romero Salgado	Julia Gutiérrez Dios
Isabel Garduño Carmona	Ángel Calderón Poves
Francisco Flores Albarrán	Antonia González Rodríguez

Y como representate de la FEMPEX (representación de municipios) a:

- Manuel Gómez Rodríguez

Volver al índice

- Patronato Escuela de Tauromaquia

Es una escuela para aprender a ser torero o torera
o trabajar en el mundo del toreo.
El 7 de junio, se nombra a:

- Raquel del Puerto Carrasco, presidenta de la Diputación de Badajoz, como presidenta de este organismo.
- A Cristian Maldonado Muñoz, como vicepresidente del mismo.
- A las siguientes personas como vocales titulares y sus suplentes del **Consejo Rector**:

Titulares	Suplentes
Lourdes Linares Matito	Raúl Jareño Crespo
Gregorio Gallego Borrego	Roberto Romero Gragera
Yohana Balas Rodríguez	Francisco García Acero
Teresa Álvarez Burguillos	
Jesús Ballesteros Olivera	
Apolonio Conde Olmedo	
Domingo Fernández Málaga	
Inocencio Rodríguez Muñoz	Manuel Antonio Díaz González
Pedro Miranda Romero	Manuel José González Andrade
Ramón Ropero Mancera	

Consejo Rector:
Grupo de personas del Patronato Escuela de Tauromaquia, que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes.

Volver al índice

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS Y FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El 7 de junio de 2025,
la Presidenta de la Diputación, Raquel del Puerto Carrasco,
decidió modificar la organización del trabajo de la Diputación,
para mejorar la ayuda que se ofrece a los pueblos
y a las personas de la provincia.

La Diputación ha organizado su trabajo en tres grandes grupos de tareas,
llamados Ejes de Acción.

- Primer Eje: "Gobierno Corporativo y Servicios Públicos Básicos para los Municipios"
- Segundo Eje: "Vertebración Territorial y la Lucha contra la Despoblación"
- Tercer Eje: "Cohesión social"

Estos ejes permiten trabajar de forma clara, ordenada y útil para todos.

- **Primer Eje: "Gobierno Corporativo y Servicios Públicos Básicos para los Municipios"**

Este grupo se ocupa de ayudar a los ayuntamientos a de ofrecerle buenos servicios.

Y para ello se encarga de que todo se haga de forma:

- Clara y transparente
  para que todo el mundo sepa cómo se hacen las cosas.
- Controlada, para que no se gaste de más.
- Coordinada, para que todo funcione bien entre los distintos servicios.
- Que se use bien el dinero y los recursos.

Se encargarán de estas tareas:

- Presidencia y Relaciones Institucionales.
- Cooperación Municipal (ayuda a los pueblos en lo que necesiten).
- Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.
- Recursos Humanos y Régimen Interior
  (gestionan al personal que trabaja en la Diputación).
- El Boletín Oficial de la Provincia (donde se publican las normas y decisiones).
- El área de Transparencia y Atención al Ciudadano.
- El Consorcio de Bomberos (CPEI),
  que se encarga de apagar incendios y prevenirlos.
- El Organismo de Recaudación (OAR), que gestiona los impuestos.
- Y El Organismo RESTAURA,
  que vigila que las obras y construcciones en los pueblos se hagan bien.

Además, como novedad,
se va a usar un sistema para evaluar si el trabajo del gobierno se está haciendo bien.
Este sistema servirá para:

- Ver si los servicios que se dan son de buena calidad.
- Comprobar si se consiguen los resultados esperados.
- Mejorar todo lo que se hace, si hace falta.
- E informar a la ciudadanía, para que sepan qué se hace con su dinero.

- **Segundo Eje: “Vertebración Territorial y la Lucha contra la Despoblación”**

  Este eje trata de que los pueblos estén mejor conectados
  para favorecer su desarrollo,
  mejorar su economía
  y la igualdad de oportunidades entre los pueblos y las ciudades,
  para que los pueblos no se queden vacíos y sigan creciendo.
  Para ello, se va a invertir en cosas importantes como:

  - Mejorar las carreteras, caminos y transportes
    para que moverse de un lugar a otro sea más fácil.

- Construir, reformar edificios y mejorar los equipamientos en los pueblos.
- Hacer que los pueblos tengan las mismas oportunidades que las ciudades.
- Favorecer el uso de la tecnología e Internet,
  para mejorar la vida de las personas.
- Cuidar el medio ambiente usando energía que contamine menos,
  como la solar o la eólica (del viento).
- Y fomentar el turismo,
  para que más gente visite los pueblos y haya más trabajo.

Se encargarán de estas tareas:

- Infraestructuras, Movilidad y Organización del Territorio
  que se ocupa de las obras, caminos y cómo se organizan los espacios.
- Desarrollo Rural y Reto Demográfico,
  que trabajan por el bienestar de los pueblos y para que la gente quiera vivir en ellos.
- Turismo (para atraer a más visitantes).
- Tecnología y Digitalización
  para que los pueblos usen Internet y nuevas herramientas.
- Transición Ecológica
  para ayudar a cuidar la naturaleza y usar energías que contaminan menos.
- Y Promedio,
  que se encarga del agua potable, la basura, cuidar el medio ambiente
  y proteger los recursos naturales como los ríos, los árboles y los animales.

- **Tercer Eje: “Cohesión social”**

En la Unión Europea, la cohesión social con el paso del tiempo,
se ha convertido en algo muy importante que se basa en:

- El derecho a tener un trabajo.
- Ayudar a las personas con menos recursos.
- Y reducir las desigualdades.

Por ello, este tercer eje quiere mejorar la vida de las personas,
ayudarlas cuando lo necesiten,
luchar contra las desigualdades
y apoyar el empleo y la formación.
Para ello, busca facilitar a la ciudadanía:

- El acceso a servicios sociales, culturales, educativos y deportivos
  vivan donde vivan.
- El acceso al servicio de teleasistencia (ayuda en casa)
  para personas mayores o que viven solas.
- Trabaja para elimirar o reducir las desigualdades entre personas o zonas,

garantizando unos servicios básicos mínimos.

- Para ayudar a los que más lo necesitan.
- Y para crear empleos y oportunidades de formación para que las personas puedan tener un futuro mejor.

Como novedad, se ha creado una nueva área para ayudar a las personas a formarse y encontrar trabajo, porque tener empleo es muy importante para una vida digna. Se llama Delegación de Formación y Capacitación para el Empleo.

Se encargarán de estas tareas:

- Igualdad para que hombres y mujeres tengan los mismos derechos.
- Cultura, Deporte y Juventud para que haya actividades y ocio para todos.
- Formación y Capacitación para el Empleo para ayudar a encontrar trabajo y enseñar nuevos oficios.
- Políticas Sociales para proteger a las personas más **vulnerables**.
- Cooperación Internacional al Desarrollo para ayudar a otros pueblos o países con menos recursos.
- Y el Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia, que se ocupa de la formación en el arte del toreo.

Vulnerable: Que sus condiciones sociales, culturales, políticas, económicas o educacionales pueden hacer que pueda sufrir algún daño físico o moral o impedir que pueda llevar una vida digna.

↑ Volver al índice

Área de Presidencia y relaciones con otras instituciones

Ayudan directamente a la Presidenta en su trabajo. También se ocupan de muchas tareas importantes para que la Diputación funcione bien y se comunique con los pueblos y con la gente.

Algunas de sus funciones o tareas principales son:

- Ayudar legalmente a la Presidenta para que todo lo que haga cumpla las normas y leyes.
- Organizar actos oficiales (reuniones, eventos...) y ayudar a la Presidenta a relacionarse con la gente y con los medios de comunicación.
- Hablar con la prensa y explicar lo que hace la Diputación.
- Coordinar a los distintos equipos de trabajo de la Diputación para que todas las acciones que se realicen ayuden a conseguir sus objetivos.

- Defender los intereses de los pueblos en los juzgados, si hace falta.
- Apoyar la Cooperación Internacional al Desarrollo, es decir, ayudar a otros países o regiones con menos recursos. Y representar en el Fondo Extremeño de Cooperación Local (FELCODE) a la Diputación de Badajoz.
- Planear las políticas públicas provinciales pensando en el futuro, relacionándolas con los objetivos de la **Agenda 2030**.
- Comprobar qué se consigue con las acciones del gobierno, a través de evaluaciones realizadas por diferentes áreas.
- Informar a los alcaldes y alcaldesas sobre los trámites que tengan en marcha con la Diputación y qué ayudas y programas están disponibles para los pueblos.
- Encargarse de proyectos europeos: desde la preparación y presentación hasta la justificación, ayudando también a los municipios con estos temas.

Agenda 2030:
Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos que se deben cumplir a nivel mundial antes del año 2030 para conseguir el desarrollo sostenible de todos los países, es decir, avanzar económicamente a la vez que se respeta el medio ambiente y la igualdad de todas las personas.

Forman parte de este Área:

- La dirección de Área.
- La secretaría general.
- La oficialía mayor (ayuda en temas legales y técnicos).
- El gabinete de asuntos judiciales (defiende legalmente a la Diputación).
- El departamento de calidad y optimización de la prestación de los servicios públicos municipales.
- El director del gabinete de presidencia.
- El gabinete de comunicación.
- El departamento de Protocolo (organiza eventos importantes).
- La coordinadora de la Agenda 2030 e Innovación.
- La oficina de procesos y evaluación de políticas públicas.
- La oficina de atención a los alcaldes y alcaldesas.
- Y la oficina de proyectos europeos.

Volver al índice

Área de Cooperación Municipal

Se encargan de ayudar a los ayuntamientos con todo lo que necesiten para funcionar bien. Les dan apoyo en temas legales, de dinero y técnicos.

El objetivo principal es que todos los pueblos, grandes o pequeños, tengan las mismas oportunidades.

También quieren que los pueblos se modernicen,

sobre todo los que tienen menos recursos económicos.

Además, este área publica el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Boletín Oficial de la Provincia:

Documento que se publica en Internet para que los ciudadanía conozca todas las decisiones que toma la Diputación de Badajoz.

Algunas de sus funciones o tareas principales son:

- Asesoramiento legal: ayudar y aconsejar en temas de leyes y normas.
- Ayudar con el dinero: ayudar y aconsejar en temas de contabilidad y presupuestos.
- Apoyo en Recursos Humanos:
  ayudar en la organización del personal que trabaja en los ayuntamientos.
- Coordinar la Tesorería: organizar cómo se gestiona el dinero de los pueblos.
- Sustituir a ciertos funcionarios si no los hay en el pueblo.
- Coordinar todas las ayudas técnicas y legales
  que dan otros equipos de la Diputación.
- Ayudar con los concursos y contratos por Internet (licitación electrónica).
- Y publicar normas, leyes, anuncios y decisiones en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forman parte de este Área:

- La dirección de Área.
- El departamento de asesoramiento económico y contable.
- El departamento de asesoramiento jurídico a ayuntamientos.
- El departamento de asistencia y asesoramiento de Recursos Humanos a ayuntamientos
- El servicio de asistencia a la Tesorería de los ayuntamientos.
- El departamento de contabilidad.
- El departamento de funciones reservadas.
- Y el Jefe de Sección Coordinador del Boletín Oficial de la Provincia.

↑ Volver al índice

Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio

Se encargan de gestionar y garantizar el buen uso

del dinero y los medios materiales

que se usan para que la Diputación de Badajoz funcione de forma adecuada.

Es decir, controlan los gastos, ingresos, compras y propiedades.

También se encargan de aconsejar y gestionar proyectos europeos

que permitan recibir dinero de los fondos europeos

que ayuden a mejorar la provincia.

Algunas de sus funciones o tareas principales son:

- Crear y controlar el presupuesto de la Diputación y de los organismos que pertenecen a ella.

- Controlar los gastos, para asegurarse de que se gasta bien el dinero.
- Mejorar los procedimientos,
  para que todo funcione de forma más sencilla y rápida.
- Dirigir la Oficina de Subvenciones, que ayuda a conseguir ayudas económicas.
- Gestionar la Tesorería, es decir, los ingresos y los gastos.
- Llevar las cuentas, revisar que todo esté correcto
  y dar información financiera (Intervención).
- Hacer contratos de compras y servicios
  en especial si cuestan más de 3 mil euros.
- Encargar trabajos a empresas públicas, cuando así lo permita la ley.
- Hacer las compras para los pueblos que lo pidan (central de compras).
- Cuidar los edificios, obras de arte y otras propiedades
  que pertenecen a la Diputación o a los organismos que pertenecen a ella.
- Comprar, alquilar o vender edificios y terrenos cuando sea necesario.
- Llevar un inventario (una lista) de todos los bienes que tiene la Diputación.
- Contratar seguros para proteger los bienes de la Diputación ante posibles daños.
- Gestionar el Hospital Centro Vivo,
  un edificio importante que se quiere usar
  para mejorar la vida cultural, económica y turística de la ciudad y su entorno.

Forman parte de este Área:

- La dirección del Área.
- La Intervención General (revisa cuentas).
- La Viceintervención (apoya a Intervención).
- La Tesorería (maneja y gestiona el dinero).
- El servicio de Tesorería.
- El servicio de presupuesto y control del gasto.
- El servicio legal y de subvenciones.
- El servicio de revisión de gastos normales.
- El servicio de revisión de gastos grandes o de inversión.
- El servicio de Contabilidad e Información.
- El servicio de Contratos.
- El servicio Central de Compras y ayuda para licitaciones electrónicas.
- Y el servicio de Gestión de Economía y Propiedades (Patrimonio).

Volver al índice

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Se encarga de organizar y gestionar
todo lo relacionado con los trabajadores y trabajadoras de la diputación.
Esto incluye tanto a las personas que ya están trabajando
como a las nuevas personas que se pueda contratar.
Que esta área funcione bien es muy importante,
ya que estas personas ayudan a los ayuntamientos,
a dar un buen servicio a su ciudadanía.

Algunas de sus funciones o tareas principales son:

- Organizar el trabajo del personal, incluyendo los sueldos, permisos, vacaciones, horarios...
- Hablar y negociar con los **sindicatos**.
- Cuidar la salud de los empleados en su trabajo.
- Asegurarse de que el trabajo sea seguro, evitando riesgos y accidentes laborales.
- Hacer los procesos para contratar a nuevos trabajadores y destinarles a su lugar de trabajo.
- Preparar las nóminas, es decir, el documento que indica lo que cobra cada mes.
- Cuidar la limpieza y seguridad de los edificios donde trabajan las personas de la Diputación.
- Organizar los coches oficiales y los conductores, cuando hay que hacer desplazamientos por trabajo.

Sindicato:
Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo más importante es defender sus derechos laborales y luchar por sus intereses.

Forman parte de este Área:

- La dirección de Área.
- El servicio de administración de Recursos Humanos.
- El servicio de gestión de Recursos Humanos.
- El servicio de prevención y régimen interior (seguridad y condiciones del trabajo).
- El servicio de Apoyo Jurídico e Inspección para asegurar que todo se hace de forma legal y adecuada.

↑ Volver al índice

Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo

Se encarga de que los pueblos y ciudades de la provincia
crezcan de manera equilibrada y respetuosa con la naturaleza.

Algunas de sus funciones o tareas principales son:

- Apoyar la agricultura y la ganadería.
- Evitar que la gente se marche de los pueblos.
- Promover el turismo para que más personas visiten la provincia.
- Hacer que las empresas de turismo usen las nuevas tecnologías para mejorar la experiencia de quienes nos visitan.
- Asegurar que la gente de los pueblos y de las ciudades tengan las mismas oportunidades.
- Gestionar proyectos que reciben dinero de Europa u otras ayudas.
- Dar a conocer los productos locales, los que se hacen en los pueblos.
- Hacer que la Diputación esté más presente en los temas sociales y económicos de los municipios.

Forman parte de este Área:

- La dirección de Área.
- El servicio de Coordinación de Desarrollo Rural.
- El servicio de Reto Demográfico.
- El servicio de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.
- El servicio de Planificación Estratégica de Desarrollo Rural y Sostenibilidad Turística.
- La oficina de Promoción Turística.
- La finca "La Cocosa".

↑ Volver al índice

Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio

Se encargan de hacer las obras necesarias y mantener las **infraestructuras** en buenas condiciones para que en todos los pueblos de la provincia se puedan ofrecer servicios públicos importantes, como agua de calidad, electricidad, carreteras o vivienda. También ayudan a los ayuntamientos cuando tienen que hacer obras, arreglar caminos, mejorar calles, o construir edificios.

Infraestructura: Edificios, servicios, materiales y recursos necesarios para hacer algo.

El objetivo es que todos los pueblos, grandes o pequeños, tengan las mismas oportunidades y servicios básicos.

Algunas de sus funciones o tareas principales son:

- Organizar y gestionar los planes de obras que hacen falta en los pueblos, como, por ejemplo, para mejorar el agua y la luz.

- Ayudar a los ayuntamientos con temas de urbanismo,
  como arreglar casas viejas, caminos públicos
  o revisar si un edificio está en mal estado.
- Redactar proyectos y documentos técnicos para hacer las obras
  (planos, presupuestos...).
- Reparar y mantener en buenas condiciones
  los edificios de la Diputación y de los organismos que pertenecen a ella.
- Reparar y mantener las carreteras de la provincia en buen estado
  para que sean seguras.
- Gestionar las máquinas necesarias para realizar las obras.
- Ayudar a mejorar viviendas en mal estado
  a través de las Oficinas de Rehabilitación.
- Llevar un sistema de mapas y datos (Geoportal)
  para saber cómo están las infraestructuras en cada pueblo.
- Gestionar los contratos de obras y servicios técnicos
  (por ejemplo: la seguridad en una obra o los estudios del terreno).
- Ayudar legalmente a los pueblos
  cuando hay problemas con carreteras, edificios o tierras.

Forman parte de este Área:

- La dirección de Área.
- El servicio de Contratación y Gestión Económica.
- El servicio de Infraestructuras y Movilidad.
- El servicio de Planes y Gestión Administrativa de Inversiones
- El servicio de Proyectos y Obras de Edificación.
- El servicio de Vivienda y Asistencia Municipal.
- El servicio de Mantenimiento y Talleres.
- La Red de Oficinas Comarcales.
- Talleres y Parque Móvil.
- Y las brigadas de Conservación de Carreteras.

↑ Volver al índice

Delegación de Tecnología y Digitalización

Se encargan de usar la tecnología para que todo funcione mejor.
Su trabajo principal es ayudar a que los ayuntamientos y los servicios públicos
usen ordenadores e Internet
para hacer las cosas de forma más rápida, sencilla y segura.
También quieren que todos los pueblos usen la tecnología
para ser más modernos, comunicarse mejor y cuidar el medioambiente

a través del Proyecto “Smart Provincia”.

Algunas de sus funciones o tareas principales son:

- Crear y gestionar los programas de ordenador que se usan en la Diputación.
- Poner en marcha la Administración Electrónica, es decir,
  favorecer y fomentar que los trámites se hagan por Internet.
- Gestionar las páginas web de la Diputación y de sus distintas áreas.
- Cuidar la seguridad informática,
  para proteger los datos personales de la ciudadanía.
- Ayudar a crear pueblos inteligentes,
  usando tecnología para mejorar la vida de la gente
  a través del proyecto “Badajoz, Smart Provincia”.
- Cuidar las redes de comunicación,
  que permiten enviar información por Internet.
- Ayudar a los pueblos a usar la tecnología, por ejemplo,
  para que los ayuntamientos puedan hacer trámites por Internet con facilidad.
- Apoyar proyectos donde las personas puedan participar,
  saber lo que hace el gobierno
  y acceder a datos (transparencia).
- Gestionar la información geográfica de la provincia.
- Ayudar con el uso de firmas electrónicas y sistemas de identificación
  para hacer trámites sin tener que ir en persona.
- Fomentar la innovación, es decir,
  ayudar a mejorar los procesos con nuevas ideas.
- Coordinar el uso de los ordenadores y programas en toda la Diputación.
- Proteger los sistemas digitales contra ataques o fallos (ciberseguridad).
- Llevar el registro de documentos
  y ayudar a ciudadanos, ayuntamientos y empresas
  a entregar documentos o pedir información
  a través de la Oficina de Atención a la Ciudadanía.
- Gestionar el Portal de Transparencia,
  donde se puede ver qué hace la Diputación
  y cómo usa el dinero público.

Forman parte de este Área:

- La dirección de Área.
- El servicio de Tecnología y Sistemas Corporativos.

- El servicio de Transparencia, Participación, Calidad y Atención al Ciudadano.
- El servicio de Transformación Digital
- El servicio de Desarrollo de Sistemas de Información.
- Aplicativos de gestión.
- Informática Institucional.
- Internet e Intranet.
- Normalización de Entes Descentralizados
- Proyectos y Desarrollo.
- Redes y Comunicaciones.
- Informática Municipal y Administración Electrónica.
- Innovación.
- La sección de Información Geográfica.
- Y Sistemas.

↑ Volver al índice

Delegación de Transición Ecológica

Se encargan de cuidar la naturaleza y proteger el medio ambiente, realizando acciones para luchar contra el **cambio climático**, reducir la contaminación y mejorar el uso de la energía.
Se trata de enseñar a vivir de forma más sana y ecológica para cuidar el planeta.
Su objetivo es que la provincia de Badajoz sea un lugar más limpio, respetuoso con la naturaleza y preparado para el futuro.

Cambio climático: Cambios que sufre el tiempo, la temperatura, la lluvia, etcétera, por causas naturales o por acciones del hombre.

Algunas de sus funciones o tareas principales son:

- Ayudar a cuidar el planeta y luchar contra el cambio climático en la provincia.
- Promover el uso de energías limpias, como la solar o la eólica, y ayudar a los ayuntamientos a gastar menos energía.
- Facilitar que se usen coches eléctricos y medios de transporte que contaminen menos.
- Hacer más zonas verdes en los pueblos, como parques y jardines.
- Enseñar a la gente a respetar y cuidar la naturaleza, a través de actividades en los colegios y para toda la ciudadanía.
- Preparar a las personas para trabajar en empleos verdes, es decir, relacionados con el reciclaje, la **sostenibilidad** y el cuidado del medio ambiente.

Sostenibilidad:

Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad, sin dañar la salud de las personas ni el medio ambiente.

Forman parte de este Área:

- La dirección de Área.

- El servicio Administración General de Transición Ecológica.
- El servicio de Eficiencia y Gestión Energética Local.
- El servicio de Sostenibilidad y Cambio Climático.
- El departamento de Eficiencia Energética (SMARTENERGIA) y Movilidad Sostenible (Plan MOVEM).
- El departamento Medio Ambiente Urbano e Infraestructuras Verdes (viveros).
- Y el departamento de Educación Ambiental.

↑ Volver al índice

Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo

Se encargan de que todas las personas tengan acceso
a prestaciones y servicios sociales en igualdad de condiciones,
sin importar dónde vivan.
También trabaja para que personas de otros países que lo necesitan
puedan tener una vida mejor,
ayudando con cosas como la salud, la educación o la vivienda.
Además, esta Área apoya a los extremeños que viven fuera de España,
ayudándolos a estar en contacto con su tierra
y animándoles a volver si quieren trabajar aquí.

Algunas de sus funciones o tareas principales son:

- Ayudar a personas en riesgo de **exclusión social**.
- Ayudar a evitar o salir de las adicciones, como las drogas.
- Ofrecer teleasistencia (ayuda por teléfono) a personas mayores o con discapacidad en pueblos de menos de 20 mil habitantes.
- Ayudar a personas inmigrantes a integrarse, estudiar y sentirse parte del lugar donde viven.
- Dar ayudas económicas a proyectos de cooperación internacional, que ayudan a países menos desarrollados, a mejorar su calidad de vida, reducir la pobreza y favorecer su capacitación para promover su propio desarrollo.
- Dar ayudas económicas a proyectos solidarios que ayudan en temas como educación, salud, vivienda o derechos humanos.
- Representar a la Diputación en asociaciones u organizaciones que trabajan ayudando a otros países.
- Apoyar a los extremeños que viven fuera de España.
- Facilitar el desarrollo de proyectos y la colaboración con instituciones y empresas de Extremadura

Exclusión social:
Situación difícil por la que pasa una persona que le impide tener una vida digna y participar en la sociedad.

y apoyar las iniciativas y acciones
en las que participen los extremeños que están fuera de Extremadura.

Forman parte de este Área:

- La coordinación de Área.
- Y la Jefatura de Servicio de Políticas Sociales y Cooperación Internacional.

Volver al índice

Área de Igualdad

Trabaja para que hombres y mujeres
tengan los mismos derechos y oportunidades.
También ayuda a los ayuntamientos a hacer actividades
para que en sus pueblos haya igualdad entre todas las personas,
y se respete a quienes son diferentes, como las **personas LGTBI**.

Persona LGTBI:
Lesbiana: chica a la que le gusta otra chica.
Gay: chico al que le gusta otro chico.
Bisexual: chica o chico al que le gustan tanto las chicas como los chicos.
Transexual: persona que tiene las características físicas del otro sexo porque ha recibido algún tratamiento o se ha hecho alguna intervención quirúrgica (operación).
Intersexual: que una misma persona tiene características sexuales tanto de los chicos como de las chicas en su cuerpo.

La igualdad es muy importante para que todas las personas
puedan vivir mejor, sentirse respetadas y libres.

Además, esta Área trabaja para acabar con la violencia de género.
Para acabar con esta violencia, debemos colaborar todos.

Algunas de sus funciones o tareas principales son:

- Ayudar a los pueblos
  a trabajar por la igualdad entre hombres y mujeres.
- Fomentar que los pueblos tengan planes de igualdad, es decir,
  un documento que contenga normas y actividades
  para que haya más respeto e igualdad entre las personas.
- Apoyar actividades para que las personas LGTBI se sientan respetadas.
- Ayudar a mujeres víctimas de violencia de género
  con apoyo psicológico, jurídico y económico.
- Hacer actividades para informar a la ciudadanía
  sobre lo que es la violencia de género,
  cómo prevenirla y cómo ayudar a quien la sufre.

Forman parte de este Área:

- La coordinación del Área de Igualdad.
- La oficina de Igualdad.
- Y el servicio de Igualdad.

Volver al índice

Área de Cultura, Deportes y Juventud

Trabaja para que:

- Todas las personas puedan disfrutar de la cultura, sin importar dónde vivan.
- Se apoyen nuestras tradiciones y se cuide la identidad de la provincia.
- Se fomente el deporte, sobre todo entre niños y jóvenes.
- Se ayude a los jóvenes a participar en la sociedad,
  crecer como personas,
  trabajar en equipo fomentando el asociacionismo
  y aprovechar su tiempo libre de forma positiva.

Algunas de sus funciones o tareas principales son:

- Organizar actividades culturales en los pueblos
  para que la gente pueda aprender y disfrutar de la cultura.
- Gestionar el programa Ópera Joven,
  para acercar la ópera a toda la ciudadanía,
  pero en especial a los jóvenes.
- Promover la lectura en las bibliotecas de la provincia.
- Ayudar a los pueblos a hacer actividades deportivas para sus vecinos.
- Apoyar el **deporte base**, a través de federaciones deportivas.
- Gestionar los conservatorios de música de la Diputación,
  Superior y Profesional
  adaptándolos a las necesidades de las personas que los usan.
- Organizar actividades para fomentar los valores democráticos,
  como el respeto, la participación y la convivencia.
- Cuidar y mejorar el Archivo Provincial,
  donde se guardan documentos importantes,
  que pueden consultar tanto la ciudadanía como los investigadores.
- Ayudar a los pueblos a organizar sus archivos (documentos) municipales.
- Guardar y compartir libros, vídeos y periódicos sobre Extremadura
  a través del Centro de Estudios Extremeños.
- Cuidar las obras de arte y las muestra en el Museo Provincial de Bellas Artes.
- Organizar actividades culturales en "El Hospital Centro Vivo".
- Crear programas y actividades para que las personas jóvenes,
  aprendan, participen, se diviertan y se preparen para la vida adulta.
- Y gestionar la Residencia Universitaria "Hernán Cortés".

Deporte base: Actividades deportivas que se practican a nivel inicial o formativo, generalmente por niños, niñas y jóvenes, con el objetivo principal de iniciarlos en la práctica del deporte, fomentar hábitos saludables y desarrollar valores como el trabajo en equipo, la disciplina, el esfuerzo y el respeto.

Forman parte de este Área:

- La dirección de Área.
- Los servicios Centrales de Cultura, Deportes y Juventud.
- El servicio Provincial de Bibliotecas.
- El servicio de Archivo Provincial.
- El Conservatorio Superior de Música “Bonifacio Gil”.
- El Conservatorio Profesional de Música.
- El servicio Coordinación y Gestión Administrativa de Conservatorios de Música.
- El servicio de Memoria Democrática.
- El Museo Provincial de Bellas Artes
- El Centro de Estudios Extremeños.
- El servicio de Dirección de la Residencia Universitaria “Hernán Cortés”.
- Y la Oficina de Artes Escénicas.

↑ Volver al índice

Área de Formación y Capacitación para el Empleo

Trabaja para:

- Ayudar a las personas a aprender y mejorar sus habilidades para conseguir trabajo.
- Ayudar a que los pueblos de la provincia tengan más oportunidades de empleo.
- Formar a personas en los empleos más demandados actualmente y atraer inversiones.
- Compartir la historia, la cultura y los valores de nuestra tierra sacando impresos libros, revistas y folletos sobre ello.

Algunas de sus funciones o tareas principales son:

- Organizar cursos y talleres para los trabajadores de la Diputación y de los ayuntamientos.
- Ayudar a las personas a formarse para buscar trabajo o montar su propio negocio.
- Imprimir documentos importantes que necesita la Diputación o los ayuntamientos.
- Diseñar e imprimir libros, revistas y folletos sobre la cultura, la historia y las tradiciones de nuestra provincia.

Forman parte de este Área:

- La dirección de Área.
- El servicio de Capacitación para el Empleo y Formación Profesional.
- El servicio de Publicaciones e Imprenta Provincial.
- El servicio de Emprendimiento y CID.
- El servicio de Desarrollo Tecnológico e Innovación Formativa.
- Y la Red de Centros Integrales de Desarrollo.

↑ Volver al índice

Delegaciones genéricas y especiales

En la Diputación de Badajoz, la Presidenta no hace todo sola.
Ella delega, es decir, autoriza o da poder a otras personas
para que la representen cuando sea necesario
y realicen algunas tareas.

Estos personas pueden, siempre que la ley lo permita:

- Organizar y controlar su área de trabajo.
- Tomar decisiones.
- Y firmar documentos oficiales.
  Cuando estas personas firmen algo,
  deben decir que lo hacen por encargo de la Presidenta
  y poner la fecha del encargo.

Hay diferentes tipos de delegaciones:

- Unas son genéricas, más amplias.
  Las personas que reciben este tipo de delegaciones
  dirigen y gestionan ciertos temas,
  y pueden tomar decisiones oficiales que afectan a otras personas.
- Y otras delegaciones son especiales, más concretas,
  centrados en servicios o departamentos concretos.
  Las personas encargadas organizan y gestionan esos servicios,
  pero no pueden tomar decisiones oficiales que afecten a otras personas.

Si quieres consultar más información sobre este tema
y ver las personas que reciben estas delegaciones
pincha en el siguiente enlace:
https://www.dip-badajoz.es/documentos/secregral/20250726110302_f.pdf

Volver al índice

¿Qué pueden hacer las personas con delegaciones genéricas?

- **Contratos de servicios, compras o cosas necesarias**

  La Diputada encargada del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
  puede firmar contratos cuando se compran cosas o se necesitan servicios
  (por ejemplo: papelería, mantenimiento, informática...).
  Puede hacerlo si el precio es mayor de 3 mil euros
  y no pasa de los 6 millones de euros,
  sin contar el IVA.

  También puede firmar contratos de **patrocinio** o uso de edificios públicos,
  siempre que entren dentro de esos límites de dinero.
  Si los contratos son de menos de 3 mil euros,
  podrán firmarlos otros diputados de las áreas,
  según lo que diga el reglamento.

  Solo el Área de Presidencia tiene una excepción,
  y ahí solo puede firmar la Diputada de Economía.

Patrocinio:

Ayuda económica o de otro tipo que se suele dar a una persona u organización para que realice una actividad a cambio de publicidad u otro tipo de beneficios.

- **Contratos de obras y proyectos**

  El Diputado encargado de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio
  puede firmar todo lo relacionado con obras públicas,
  proyectos de construcción o arreglos en pueblos, siempre que:
  - Las obras no cuesten más de 6 millones de euros.
  - Y no duren más de 4 años.

  Este diputado puede encargarse de todo el proceso:
  hacer el proyecto, contratar a la empresa y vigilar que se haga bien.

- **Gastos, ingresos y pagos**

  Cada año, el presupuesto dice quién puede autorizar pagos.
  Pero si el gasto es por un contrato menor del Área de Presidencia,
  entonces solo puede autorizarlo la Diputada de Economía.
  Además, esta diputada
  puede revisar y firmar documentos económicos importantes.

- **Subvenciones, becas, premios y ayudas**

  Los diputados de cada área pueden dar subvenciones o ayudas
  cuando estén previstas en el presupuesto.

  Pero solo la Presidenta podrá tomar estas decisiones:

- Dar ayudas directas.
- Dar ayudas financieras (anticipos) del Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables.
- Dar ayudas incluidas en planes provinciales u otros planes especiales.
- Aceptar o rechazar ayudas que vengan de otros organismos.
- Nombrar personas que representen a la Diputación, que no necesite acuerdo de Pleno.
- Autorizar y firmar **convenios de colaboración** con otras entidades.
- Aprobar la liquidación final del presupuesto de la Diputación y de los organismos que dependen de ella.
- Elegir a las personas que forman la Mesa Contratación y la Mesa de diálogo competitivo.
- Aprobar las plazas que se ofrecen de empleo público.
- Nombramientos de funcionarios y personal laboral fijo.
- Nombramiento y cese del **personal eventual** y directivo profesional.
- Y cualquier otra cosa que por ley no se pueda delegar.

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Personal eventual: Personas que de forma temporal, son nombradas para realizar funciones de confianza o asesoramiento especial de autoridades y altos cargos de la Administración.

Volver al índice

Normas sobre las delegaciones

Cuando la Presidenta delega una tarea a un diputado o diputada, se entiende que lo acepta si no dice lo contrario en los 3 **días hábiles** siguientes.
La Presidenta puede anular la delegación de funciones o volver a hacerla en cualquier momento.
Si un diputado o diputada recibe un encargo o delegación de funciones, no puede dárselo a otra persona.
Solo él o ella puede hacer la tarea delegada, a no ser que la ley lo permita.
Se informará de cualquier delegación o encargo a:

- Los diputados y diputadas afectados.
- Los trabajadores y oficinas relacionadas.
- Y a la ciudadanía, a través del:
    - Boletín Oficial,
    - el tablón de anuncios
    - y el Portal de Transparencia.

Día hábil: Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

La delegación de funciones tendrá validez, desde el momento en que la firma la Presidenta.

Volver al índice

CONSORCIOS PROVINCIALES

- **CPEI (Prevención y Extinción de Incendios)**

Este grupo se encarga de organizar y cuidar el servicio de bomberos en toda la provincia de Badajoz.

El 7 de junio, se nombra a:

- Raquel del Puerto Carrasco, presidenta de la Diputación de Badajoz, como presidenta de este organismo.
- A Andrés Hernáiz de Sixte, como vicepresidente del mismo.
- A las siguientes personas como **vocales** titulares y sus suplentes del **Consejo de Administración**:

Titulares	Suplentes
Juan María Delfa Cupido	Saturnino Alcázar Vaquerizo
Carmen Yánez Quirós	Lourdes Linares Matito
Ana Belén Valls Muñoz	Raúl Jareño Crespo
Carmen Romero García	Gema Cortés Luna
Moisés García Vadillo	Gregorio Gallego Borrego
Felipe González Martín	
Juliana Estela Megías Peñato	
Ángel Luis Valadés Hurtado	
Ana Belén Fernández González	

Vocal:
Puesto ocupado por una persona que tiene derecho a hablar y opinar en una reunión o grupo de trabajo.

Consejo de Administración:
Grupo de personas elegidas para dirigir y vigilar una empresa o entidad.

↑ Volver al índice

- **PROMEDIO (Servicios Medioambientales)**

Este grupo se encarga de organizar y gestionar los servicios medioambientales, como el agua, la basura y el cuidado del medio ambiente, en los pueblos de la provincia de Badajoz.

El 7 de junio, se nombra a:

- Raquel del Puerto Carrasco, presidenta de la Diputación de Badajoz, como presidenta de este organismo.
- A Francisco Buenavista García, como vicepresidente del mismo.
- A las siguientes personas como **vocales** titulares y sus suplentes del **Consejo de Administración**:

Titulares	Suplentes
Ana Belén Valls Muñoz	Raúl Jareño Crespo
Juan Carlos Benítez Casillas	Eladio Buzo Corzo
Jairo Pino Mendoza	
Francisco Jiménez Araya	
Juan Manuel Iglesias Carrillo	

Vocal:
Puesto ocupado por una persona que tiene derecho a hablar y opinar en una reunión o grupo de trabajo.

Consejo de Administración:
Grupo de personas elegidas para dirigir y vigilar una empresa o entidad.

Además, se nombra como miembros de la Junta General a:

- Raquel del Puerto Carrasco, presidenta de la Diputación de Badajoz, como presidenta de este organismo.

- A Francisco Buenavista García,
  como vicepresidente del mismo.
- A cinco diputados o diputadas de la Diputación,
  uno de ellos es el Vicepresidente.
- A un representante de cada pueblo que participa en PROMEDIO.
- A un representante de cada **mancomunidad** que participa.
- Y a las siguientes personas
  como vocales titulares y sus suplentes de la Junta General:

Titulares	Suplentes
Ana Belén Valls Muñoz	Raúl Jareño Crespo
María Concepción López López	Eladio Buzo Corzo
Manuela Sancho Cortés	
Roberto Romero Gragera	

Mancomunidad:
Asociación de municipios que representa a los municipios asociados y realiza parte de sus tareas o competencias.

↑ Volver al índice

PERSONAS QUE REPRESENTAN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Raquel del Puerto Carrasco,
Presidenta de la Diputación de Badajoz,
ha elegido a varias personas de la Diputación
para que representen a la diputación
en los órganos de gobierno de diferentes instituciones u organismos dependientes.
Las reuniones de estos órganos de gobierno
sirven para tomar decisiones sobre temas importantes
como el medio ambiente, la cultura, los museos, la salud, el deporte
o los servicios públicos en los pueblos.

Si quieres consultar a más información sobre este tema
y ver las personas que representarán a la presidenta en estas reuniones
pincha en el siguiente enlace:
https://www.dip-badajoz.es/documentos/secregral/20250726110302_f.pdf

Todos estos cambios se hacen porque la Diputación quiere:

- Que su forma de trabajar sea más clara y eficiente.
- Que las personas sepan qué servicios y ayudas ofrece.
- Que los ayuntamientos sepan a quién acudir cuando necesiten ayuda.
- Y mejorar el funcionamiento general de toda la institución.

↑ Volver al índice

3. Aprobación de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno en las sesiones de los días 10 y 20 de junio sobre temas delegados por el Pleno.

Tras la renuncia de Miguel Ángel Gallardo
a su puesto como presidente de la Diputación de Badajoz
y el nombramiento de Raquel del Puerto Carrasco
como nueva presidenta de la entidad,
Raquel del puesto nombró a las personas que forman la Junta de Gobierno
y decidió delegar algunas de las funciones de la Presidencia
en la Junta de Gobierno.

Y el día 12 de junio decidió pedir la aprobación del pleno
para delegar algunas funciones del propio pleno
también en la Junta de Gobierno
y que sea la Junta de Gobierno la que tome las decisiones sobre ello.
Pero luego estas decisiones las tiene que aprobar el Pleno,
que es lo que se va a hacer hoy.

En concreto, aprobar las decisiones que tomó la Junta de Gobierno
los días 10 y 20 de junio.

En la reunión del 10 de junio, se decidió:

- Dar una ayuda directa a la asociación APATYRS,
  Asociación Para la Ayuda al Toxicómano Y su Reinserción Social.
  Este acuerdo se corrigió más adelante, el día 20 de junio.
- Aceptar una nueva empresa
  para dar cursos de formación para el empleo,
  a través del **Sistema Dinámico de Adquisición**
  que se pagan en gran parte con dinero del Fondo Social Europeo plus (FSE +).
- Modificar por quinta vez el contrato firmado con la empresa ACCIONA FACILITY SERVICES
  para ofrecer el servicio de limpieza y jardinería en diferentes edificios y espacios
  que pertenecen a la Diputación de Badajoz
  y que están en la ciudad de Badajoz (Lote 1).
- Modificar por segunda vez el contrato firmado con la empresa ACCIONA FACILITY SERVICES
  para ofrecer el servicio de limpieza y jardinería en diferentes edificios y espacios
  que pertenecen a la Diputación de Badajoz
  y que están en la ciudad de Badajoz (Lote 2).
- Y conceder los dos lotes del contrato "Prestación de servicios postales
  en la Diputación Provincial de Badajoz, Organismo Autónomo de Recaudación,

Sistema Dinámico de Adquisición:
Técnica para realizar los contratos de compra de forma más eficaz. Permite disponer de un gran número de empresas que cumplen con los requisitos exigidos para el contrato y después cada empresa presenta su oferta.

Consorcio de PROMEDIO, Consorcio Provincial de Extinción de Incendios,
Patronato de Escuela de Tauromaquia
y Organismo Autónomo Protección de la Legalidad Urbanística".

En la reunión del 20 de junio, se decidió:

- Aprobar el inicio del expediente de contratación:
  "Concesión de servicio Casa Rural en Tamurejo".
- Y conceder la primera convocatoria de las ayudas para la adaptación de taxis para el uso de personas con movilidad reducida.

Así que teniendo en cuenta todas las normas y documentación sobre este tema,
las personas que forman el Pleno deciden:

- Aprobar las decisiones tomadas en ambas reuniones por la Junta de Gobierno.
- E informar a las áreas correspondientes para que pongan en marcha lo acordado.

↑ Volver al índice

4. Propuesta para que la Junta de Gobierno se encargue de algunas tareas del Pleno.

El Pleno está formado por un grupo de personas
que toman decisiones importantes
en la Diputación de Badajoz.
A este grupo, la ley le concede una gran cantidad de competencias y tareas,
pero también le permite delegar y autorizar a la Junta de Gobierno
para que realice algunas de esas tareas por ellos
y así facilitar y agilizar su trabajo,
que es lo que se propone hoy.

El Pleno delega estas tareas a la Junta de Gobierno para:

- Tener más tiempo para examinar y decidir sobre temas más importantes.
- Hacer las cosas más fáciles y rápidas.
- Repartir mejor el trabajo.
- Y ser eficaces y transparentes (que todo se sepa y se entienda bien).

Así la presidenta propone la aprobación por parte del pleno,
de la delegación a la Junta de Gobierno de algunas de las funciones del propio pleno.

En concreto, propone que la Junta de Gobierno se encargue de:

- Declarar que alguno de los actos de la diputación
  puede ser perjudicial para el interés público o general,
  cuando se realicen por causas necesarias.
- Autorizar que se hagan operaciones de tesorería (con el dinero de diputación)
  cuando el importe acumulado sea de más de 15 euros por cada 100 euros
  de los ingresos del año anterior.
- Permitir y decidir sobre préstamos grandes que superen cierto límite.
- Ampliar los años para pagar un gasto y aumentar los límites permitidos.
- Aprobar proyectos de obras y servicios importantes.
- Firmar contratos muy importantes, que superen los 10 de cada 100 euros del presupuesto
  o que sean de más de 6 millones de euros.
- Contratar las concesiones de los bienes de la Diputación,
  cuando el contrato de concesión supere los 10 de cada 100 euros del presupuesto
  o que sean de más de 3 millones de euros,
  siempre que no superen los 20 de cada 100 euros del presupuesto.
- Vender o comprar bienes (como terrenos o edificios)
  cuyo valor supere los 10 de cada 100 euros del presupuesto
  o que sean de más de 3 millones de euros
- Dar permiso o no a trabajadores para tener otro trabajo.
- Defender los intereses de la Diputación en los juzgados.
- Aprobar pagos especiales no previstos.
- Decidir cambios en el presupuesto.
- Aprobar o modificar los precios que se cobran al público (precios públicos).
- Hacer documentos a petición de otras administraciones, según expliquen las normas.
- Dar ayudas para varios años.
- Aprobar convenios o acuerdos con otras instituciones o empresas
  que por la cantidad de dinero o la duración le correspondan al Pleno.
- Ordenar de forma rápida y directa las acciones necesarias en casos de emergencias
  (como inundaciones o incendios).

Según las normas y leyes sobre estos temas:

- Hay algunas tareas y funciones que no se pueden delegar
  y solo las puede realizar el Pleno, como por ejemplo,
  conceder bienes o servicios por más de 5 años si cuesta mucho dinero,
  más de 20 de cada 100 euros
  del presupuesto que suele tener la Diputación.

- La Junta de Gobierno no podrá delegar estas tareas a otras personas o grupos.
- En todos los documentos que firme la Junta de Gobierno
  relacionados con las tareas delegadas,
  se deberá decir con claridad que se hace porque el Pleno lo ha permitido.
  Y se debe incluir este texto: "Este acuerdo lo adopta la Junta de Gobierno,
  en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación,
  en Sesión celebrada el día 30 de Junio de 2025.
  Boletín Oficial de la Provincia núm. _________, de fecha ____________".
- Si alguien no está de acuerdo con una decisión tomada por la Junta de Gobierno,
  podrá presentar una queja (recurso de reposición).
- Estas nuevas funciones empezarán a aplicarse un día después de que se apruebe el acuerdo
  y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así que teniendo en cuenta todas las normas y documentación sobre este tema,
las personas que forman el Pleno deciden:

- Aprobar esta propuesta de delegación de funciones.

Volver al índice

5. Propuesta de la Presidenta para cambiar a las personas que forman parte de las Comisiones Informativas Permanentes.

El Secretario General, don Enrique Pedrero,
explicó que el 5 de julio de 2023,
el Pleno decidió crear 8 grupos de trabajo
llamados Comisiones Informativas Permanentes.
Estos grupos ayudarían a organizar el trabajo de la Diputación de Badajoz
entre los años 2023 y 2027.

Cada comisión estaba formada por 10 personas:

- 6 del Grupo Socialista (uno de ellos es el presidente o presidenta).
- Y 4 del Grupo Popular.

También hay personas suplentes por si alguien no puede asistir:

- 4 suplentes del Grupo Socialista.
- Y 2 suplentes del Grupo Popular.

El 3 de mayo de 2024
se decidió cambiar el nombre y los temas de trabajo de estos grupos.
Quedando de la siguiente manera:

- Cooperación Municipal
- Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
- Recursos Humanos, Asuntos Generales, Formación y Empleo
- Cultura, Deporte y Juventud
- Políticas Sociales y Ayuda Internacional
- Desarrollo Rural, Población y Turismo
- Igualdad
- Infraestructuras, Transportes y Ordenación del Territorio

Más adelante, a mitad del mandato, hubo algunos cambios importantes:

- El presidente de la Diputación, Miguel Ángel Gallado, dejó su cargo.
- El 7 de junio de 2025,
  se nombró como nuevo Diputado a Cristian Maldonado Muñoz
  y se eligió como nueva presidenta a Raquel del Puerto Carrasco.

Como han cambiado algunas personas en puestos importantes y sus funciones,
es necesario reorganizar los grupos de trabajo (las comisiones).
Por eso, la nueva presidenta propone al Pleno
cambiar a las personas que forman parte de esas comisiones,
aunque los nombres y temas de las comisiones seguirán siendo los mismos.

Si quieres consultar más información sobre este tema
y ver las personas que forman ahora parte de estas comisiones
pincha en el siguiente enlace:
https://www.dip-badajoz.es/documentos/secregral/20250726110302_f.pdf

Según las normas y leyes sobre estos temas
la presidenta de la Diputación
es quien dirige todos los grupos de trabajo (comisiones informativas).
Pero si quiere, puede delegar y autorizar a otra persona de la Diputación
para que presida uno de esos grupos.
Para eso, primero el grupo debe elegir a esa persona y proponerla.

Así que teniendo en cuenta todas las normas y documentación sobre este tema,
las personas que forman el Pleno deciden:

- Aprobar esta propuesta de la presidenta
  para nombrar a las nuevas personas que forman parte de las Comisiones Informativas.

- Y que la Secretaría General avise a cada persona que forma parte de estos grupos
  (ya sea como titular o como suplente).
  Y se encargue de organizar la votación
  para elegir al presidente o presidenta de cada grupo, si corresponde.

↑ Volver al índice

6. Propuesta de la Presidenta para modificar los puestos con dedicación exclusiva y parcial y sus sueldos.

Una vez aprobada la nueva organización
de las Áreas y funciones en la Diputación de Badajoz
el 7 de junio de 2025,
es necesario modificar los puestos de trabajo
que ahora tienen dedicación exclusiva y dedicación parcial
y sus sueldos.

Dedicación exclusiva significa que esa persona trabaja solo en la Diputación,
a jornada completa (8 horas).
Y dedicación parcial que esa persona trabaja en la Diputación
solo unas horas al día (menos de 8 horas),
y puede tener otro trabajo fuera.

Tanto la Secretaría General como la Intervención
han revisado y dado el visto bueno a esta propuesta
que es la siguiente:

Puestos con dedicación exclusiva (solo trabajan en la diputación)	
Puesto de trabajo (cargo)	**Sueldo de 2025 (antes de pagar impuestos)**
Presidenta de la Diputación de Badajoz	6 mil 1 euro con 66 céntimos
Vicepresidente Primero Vicepresidenta Segunda Y Vicepresidente Tercero	5 mil 105 euros con 54 céntimos

Los Diputados o Diputadas de las diferentes Áreas (Igualdad, Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, de la Delegación de Formación y Capacitación para el Empleo, de la Delegación de Transición Ecológica, de la Delegación de Tecnología y Digitalización, Diputado Vicepresidente del Consorcio de Servicios Medioambientales –PROMEDIO-, del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia, del OAR, y de RESTAURA).	4 mil 380 euros con 73 céntimos

Cada una de las personas que trabajen en estos puestos
recibirán al mes los sueldos indicados antes de pagar impuestos.
Estas personas recibirán 14 pagas al año.
Una cada mes, más dos pagas extras:
una en junio y otra en diciembre.
Estas personas no pueden tener otro trabajo
a través del cual reciban dinero de otras administraciones públicas,
salvo en casos especiales.

Puestos con dedicación parcial (solo trabajan unas horas en la diputación)	
Puesto de trabajo (cargo)	**Sueldo de 2025 (antes de pagar impuestos)**
Diputado Portavoz del Grupo Popular (trabaja algo más de 5 horas y medias por cada 8 horas de trabajo de las personas con dedicación exclusiva)	3 mil 66 euros con 19 céntimos

Esta persona recibirá 14 pagas al año.
Una cada mes, de la cantidad indicada antes de pagar impuestos,
más dos pagas extras:
una en junio y otra en diciembre.
Esta persona sí puede tener otro trabajo
además del que tiene en la diputación
siempre que respete las normas sobre compatibilidad de empleos.

Si algún diputado o diputada tiene que viajar
o tener ciertos gastos por su trabajo en la Diputación,
se le pagará lo que le corresponda por esos gastos,
según indican las normas sobre este tema.

Además, si una persona ya trabajaba en otra administración pública,

puede sumar ciertos derechos (como trienios o sexenios)
una cantidad de dinero extra que se suma a su sueldo
por cada tres o seis años trabajados en la administración.

Estos sueldos pueden subir
cuando por ley se aprueben subidas de los sueldos de los empleados públicos.

Estos nuevos sueldos no hacen que la Diputación gaste más dinero
de lo que ya se había aprobado en mayo de 2024.
Y se aplican de forma retroactiva, es decir,
como si ya estuvieran en marcha desde que se cambiaron las funciones.

Todos estos cambios se publicarán
en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia,
para que cualquier persona pueda consultarlos.

Volver al índice

7. Modificación de la composición del grupo socialista y nombramiento de la persona portavoz y portavoz suplente.

El señor Pedrero Balas, ha informado de que:
El 1 de julio de 2023 se creó el equipo de las personas
que formarían parte de la corporación provincial, es decir,
que formarían parte del equipo de gobierno de la Diputación de Badajoz
durante el periodo de 2023-2027.

El 5 de julio de 2023,
el Pleno quedó informado de ello.

Después, tras la renuncia de Miguel Ángel Gallardo Miranda
al puesto de Presidente y Diputado Provincial
el 27 de mayo de 2025,
esos puestos quedaron libres
y se comenzaron los trámites legales para ocuparlos.

El 7 de julio de 2025,
se nombra a Cristian Maldonado Muñoz
como nuevo Diputado Provincial.
Y a Raquel del Puerto Carrasco
como nueva Presidenta de la Diputación de Badajoz.

Asimismo, se nombró como portavoz del Grupo Socialista
a Juan María Delfa Cupido.
Y como suplentes a Ramón Díaz Farias y Carmen Yáñez Quirós.

Tras estos cambios,
ahora el Grupo socialista está formado por:

1. Saturnino Alcázar Vaquerizo
2. Francisco Buenavista García
3. Ricardo Cabezas Martín
4. Juán María Delfa Cupido
5. Ramón Díaz Farias
6. Manuel Gómez Parejo
7. Abel González Ramiro
8. Andrés Hernáiz de Sixte
9. Raúl Jareño Crespo
10. Lourdes Linares Matito
11. María Concepción López López
12. Cristian Maldonado Muñoz
13. Raquel del Puerto Carrasco
14. Francisca Silva Leñador
15. Ana Belén Valls Muñoz
16. Carmen Yánez Quirós

La Secretaría General informará a todos los grupos políticos de este cambio,
para que lo tengan en cuenta.

↑ Volver al índice

8. Los puestos de trabajo eventuales de la Diputación de Badajoz.

Enrique Pedrero, Secretario General,
ha informado que tras la renuncia de Miguel Ángel Gallardo
a su puesto de Presidente de la Diputación de Badajoz
el 27 de mayo de 2025.
Todas las personas que ocupaban puestos eventuales
cesan también de forma automática
ya que fueron nombradas por él como personal de confianza.

Este cese se publica en el Boletín Oficial de la Provincia
el 9 de Junio de 2025.
Y el 10 de junio se publica en el Boletín Oficial de la Provincia
que la presidenta en funciones,
ha nombrado al nuevo **personal eventual**.
Como el 7 de junio fue elegida de forma oficial la Presidenta,
lo adecuado es confirmar los nombramientos que realizó
como presidenta en funciones.

Personal eventual:
Personas que de forma temporal, son nombradas para realizar funciones de confianza o asesoramiento especial de autoridades y altos cargos de la Administración.

La personas que ocupan los nuevos puestos de personal eventual son:

Nombre y apellidos	Puesto de trabajo
Dan Expósito Hernández	Director Gabinete Presidencia
Francisco José Horrillo Pino	Jefe de Prensa
Manuel Borrego Rodríguez	Asesor de Presidencia
Virginia Borrallo Rubio	Asesoramiento Áreas
Francisco José Farrona Navas	Asesoramiento Áreas
María Luisa Tena Hidalgo	Asesoramiento Áreas
Francisco Pérez Urban	Asesor Grupo Político Socialista
Ascensión Godoy Tena	Asesora Grupo Político Socialista
Deborah González Jiménez	Asesora Grupo Político Popular
Francisca Teodoro Hernández	Secretaria Grupo Socialista
Esmeralda Torres Candela	Asesoramiento en Comunicación
Javier Sánchez Luque	Asesoramiento en Comunicación
Antonio Blázquez Rodríguez	Coordinador Viveros
Fátima Barbosa Moreno	Secretaria de Diputado o Diputada
Rosendo Durán Barragán	Secretario de Diputado o Diputada
Piedad Rodríguez Castrejón	Secretaria de Diputado o Diputada
Manuel Gómez Rodríguez	Secretario de Diputado o Diputada
Jesús María Jiménez Hernández	Secretario de Diputado o Diputada
Obdulia Campillejo Murillo	Secretaria de Diputado o Diputada
Mónica Celdrán Fernández	Secretaria Grupo Popular
Nuria Martín Nimo	Secretaria Grupo Popular
José Antonio Arroyo Pardo	Coordinadora Área
Victoriana Fernández Monge	Coordinadora Área
María Ángeles Parra Amaya	Coordinadora Área
Inmaculada Galache Vicente	Coordinadora de Tauromaquia

El Área de Recursos Humanos
se encargará de que todo esto se cumpla de forma adecuada.
Y se informará de estas modificaciones a:

- Las personas que han sido nombradas.
- Al Área de Presidencia.
- Al Grupo Socialista.
- Y al resto de áreas y departamentos necesarios.

↑ Volver al índice

9. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Secretaría General ha informado a las personas que forman el pleno,
sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado
desde la última reunión del pleno.
Unas tienen validez en toda España,
otras tienen validez y se aplican en Extremadura
y otras tienen validez y se aplican solo en la provincia de Badajoz.

Volver al índice

10. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado
sobre los **convenios de colaboración**
que la Diputación de Badajoz ha firmado
con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas
para mejorar a través de la cooperación,
el desarrollo económico y social de la provincia.
Además estos convenios ayudan a mejorar la gestión pública,
eliminar duplicidades
y cumplir con las normas de estabilidad presupuestaria.
Y ayudan también a cumplir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**,
en concreto con los objetivos:

- Número 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- Número 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- Número 17:Alianzas para lograr los objetivos.

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Así que las personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema
aprueban la firma de los siguientes convenios:

- **Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)**

para poner en marcha el proyecto “Espacio de datos
para infraestructuras (instalaciones) urbanas inteligentes”.
El 16 de septiembre de 2024 la Diputación de Badajoz pidió a la FEMP,
participar en este proyecto.
Así que a partir del 1 de marzo de 2025,
y hasta el 30 de junio de 2028,
cada mes aportará 3 mil 911 euros a la FEMP,
para poder poner en marcha este proyecto.
Y se compromete a hacer todo lo necesario
para usar de forma segura y responsable los datos,
tanto de la Diputación como de sus organismos,
así como a cumplir las normas actuales,
entre ellas, la de protección de datos.

↑ Volver al índice

11. La actualización del inventario (lista) de bienes y derechos de la Diputación de Badajoz y sus organismos a final de 2024.

La Delegación de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
propone la aprobación por parte del pleno
de la actualización del inventario,
es decir, de la lista de bienes y derechos
que tiene la Diputación de Badajoz y sus organismos
a 31 de diciembre de 2024.

La Diputación de Badajoz debe según las normas actuales
tener hecho este inventario y actualizarlo cada año
y cada vez que se renueve el equipo de gobierno.
Y una vez aprobada la actualización
debe mandar una copia a la Junta de Extremadura
y a la Administración del Estado.

En esta ocasión,
hay que tener en cuenta
como compras importantes,
que la Diputación de Badajoz ha comprado:

- Un edificio junto al Museo de Bellas Artes,
  para ampliar y mejorar sus instalaciones.

- Y una casa en Bodonal de la Sierra, que se usará como alojamiento rural .

Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema, las personas del pleno deciden aprobar:

- La actualización anual del inventario.
- Enviar una copia a la Administración del Estado y a la Junta de Extremadura.
- E informar sobre esto a quien corresponda.

↑ Volver al índice

12. La modificación de la parte de inversiones de los presupuestos de 2025.

El Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
propone la aprobación por parte del pleno
de algunos cambios en la parte de inversiones
de los presupuestos de 2025,
debido a la aprobación
de distintas modificaciones en el presupuesto.

Se propone el siguiente cambio:

- Cambiar cómo se reparte el dinero
  entre las diferentes actividades que se van a hacer
  en el proyecto OTC Provincia de Badajoz,
  es decir, para la Oficina de Transferencia Comunitaria.
  Esta oficina se dedica a favorecer la creación
  de comunidades energéticas en los pueblos de menos de 20 mil habitantes
  de la provincia de Badajoz.
  Se ha ampliado el plazo de tiempo
  para la realización de las acciones del proyecto.
  Por eso este cambio es necesario
  para ajustar los importes para gastos al nuevo plazo de tiempo,
  aunque el coste total del proyecto no varíe,
  que es de 65 mil 113 euros y 50 céntimos.

  Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema,
  las personas del pleno deciden aprobar
  la modificación de la parte de inversiones del presupuesto
  incluyendo todo esto.
  Esta decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia
  y habrá 15 días para reclamaciones.

Si no hay ninguna reclamación
el cambio de presupuesto será definitivo.

Volver al índice

13. Adenda al convenio firmado entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz para mejorar la tramitación de las ayudas relacionadas con la vivienda.

La Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz
firmaron un **convenio** el 9 de julio de 2024 para trabajar juntas
en la gestión de ayudas y otros servicios relacionados con la vivienda
a través de las Oficinas Comarcales de Vivienda.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Estas oficinas están en distintos lugares de la provincia
para ayudar a las personas
que necesiten información o ayuda en temas de vivienda.

Dado que este convenio está funcionando bien,
ambas instituciones han decidido ampliarlo un año más,
desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.
Esta ampliación supone que la Diputación de Badajoz
tendrá que aportar casi 116 mil 667 euros en 2025
y algo más de 233 mil 333 euros en 2026.

Esta modificación sería la segunda adenda a este convenio.
La primera fue para incluir nuevas tareas
para mejorar la gestión de las ayudas a la vivienda en Extremadura.

Este convenio es necesario
para mejorar la organización y la eficiencia,
ya que la Junta de Extremadura no tiene suficientes recursos
para hacer todas estas tareas sola,
y la Diputación de Badajoz tiene oficinas especializadas
que se pueden encargar de ello.
Además trabajar juntas permite reducir gastos innecesarios
y aprovechar mejor los recursos disponibles.
Gracias a este convenio se mejorará la atención a la ciudadanía,

Así que todas las personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Aprobar la modificación de este convenio para seguir facilitando el acceso a la vivienda, sobre todo en zonas rurales.

- La Diputación, una vez firmada la modificación por la presidenta, publicará la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

El Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio será la encarga de realizar los trámites correspondientes.

↑ Volver al índice

14. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del **O**rganismo **A**utónomo de Gestión Tributaria y **R**ecaudación (**OAR**) tomó el 19 de junio de 2025 para ocuparse de las funciones recaudatorias que el siguiente ayuntamiento le ha encargado. En concreto:

- El **Ayuntamiento de Campillo de Llerena** encarga y autoriza al OAR para que se encargue de:
  - Cobrar las multas por incumplir las normas sobre tráfico.
  - Y gestionar todo el proceso de esas multas, desde que se pone la sanción hasta que se cobra.

También han autorizado la firma del **convenio** que explica cómo deben encargarse de esas funciones.

La Gerencia del OAR, será la encargada de realizar todo lo necesario para formalizar y hacer que se cumplan el convenio.

Consejo Rector: Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Convenio: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

↑ Volver al índice

15. Delegación de funciones de PROMEDIO al OAR.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector**

del **O**rganismo **A**utónomo de Gestión Tributaria y **R**ecaudación (**OAR**)
tomó el 19 de junio de 2025
para ocuparse de las funciones
que PROMEDIO le ha encargado.

Consejo Rector:
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Desde el 2008 OAR Y PROMEDIO tienen un acuerdo
a través del cual PROMEDIO le encarga ciertas funciones al OAR.
En 2019 renovaron dicho acuerdo y lo ampliaron
incluyendo nuevas funciones de recaudación de impuestos.

Hasta ahora PROMEDIO encargaba la gestión de las tasas (pagos)
que realizaban los ayuntamientos a cambio de los servicios
que PROMEDIO les ofrece,
sobre todo a empresas externas.
Pero se ha dado cuenta
de que ya no puede encargarse bien de todos los cobros,
porque hay cada vez más pueblos y personas a las que dar servicio.
Y usar empresas externas salía muy caro y no era eficaz.

Por eso, como el OAR es un organismo especializado en estos temas,
que tiene los recursos adecuados
y al que ya tiene delegadas ciertas funciones de gestión y recaudación de tasas,
PROMEDIO han decidido que también se encargue
de organizar los listados de personas que deben pagar las siguientes tasas:

- La tasa por el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (basura).
- La tasa por el Servicio de Depuración de Aguas Residuales (limpiar las aguas sucias).
- La tasa por el Servicio de agua potable a las casas (abastecimiento en baja).
- Y la tasa por llevar el agua potable
  desde donde se recoge o se trata, hasta los depósitos de los pueblos
  (abastecimiento en alta).

Además, como hace mucho que se renovó el acuerdo,
también se ha revisado durante 2025 para actualizarlo
y que sea lo más eficaz posible.
Por eso se han realizado algunos cambios
relacionados con las condiciones de las funciones delegadas
y con la duración de la delegación de las funciones.
Y se ha creado un grupo de seguimiento que controlará que todo funcione bien.
El nuevo acuerdo tendrá una validez de 3 años
desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia

la aceptación del encargo por parte de la Diputación de Badajoz,
menos la delegación de la función de hacer el listado
de la gente que tiene que pagar las tasas anteriores,
que comenzará el 1 de octubre de 2025.

El OAR ha hecho un estudio económico
y ha calculado que PROMEDIO deberá pagar 1 euros con 28 céntimos
por cada 100 euros del total de las tasas que cobre el OAR.
Para poder cobrar este nuevo servicio,
se tendrá que cambiar una norma llamada Ordenanza Fiscal.

↑ Volver al índice

16. La aprobación inicial de la propuesta de modificación de las normas sobre las tasas (cuánto hay que pagar y por qué) cuando el OAR presta un servicio.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector**
del **O**rganismo **A**utónomo de Gestión Tributaria y **R**ecaudación (**OAR**)
tomó el 19 de junio de 2025
sobre la modificación de las normas actuales
sobre las tasas a pagar por los servicios que ofrece el OAR.
Esas normas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia
el día 3 de enero de 2025.

Consejo Rector: Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Esta modificación es necesaria porque se han ampliado
las funciones que realiza el OAR por PROMEDIO.
Ahora, el OAR se encargará
además de las funciones de gestión y recaudación de tasas,
de organizar los listados de personas que deben pagar las siguientes tasas:

- La tasa por el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (basura).
- La tasa por el Servicio de Depuración de Aguas Residuales (limpiar las aguas sucias).
- Y la tasa por el Servicio de agua potable a las casas (abastecimiento en baja).

Como hasta ahora,
el OAR nunca se había encargado de crear y mantener listas (censos)
con los nombres de las personas
que tienen que pagar ciertas tasas en los pueblos,
tampoco se había calculado cuánto cuesta hacerlo.
Por eso, ese gasto no está incluido en las normas
que explican cuánto se paga por los servicios que ofrece y realiza el OAR.

En el nuevo acuerdo firmado con los pueblos de la provincia
en diciembre de 2024,
sí se indica que ahora el OAR puede realizar esta nueva tarea
y cobrar por ese servicio.
Pero el coste de dicho servicio no está incluido en sus normas,
por eso es necesario modificarlas.
El OAR ha hecho un estudio económico
y ha calculado que el coste de este servicio será de 1 euros con 28 céntimos
por cada 100 euros del total de las tasas que cobre.

Esta modificación se dará a conocer durante 30 días a la ciudadanía.
En caso de no haber reclamaciones,
la modificación será definitiva
y las normas actualizadas se publicarán
en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

↑ Volver al índice

17. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Valle de Matamoros
para que RESTAURA se encargue de algunos trámites de protección urbanística
que ya estaban iniciados a la firma del convenio con RESTAURA.

El pleno de la Diputación aprueba la solicitud
del Ayuntamiento de Valle de Matamoros
para que RESTAURA se encargue
de algunos procedimientos de protección de la legalidad urbanística
que ya estaban en trámites
cuando se firmó el **convenio** entre el Ayuntamiento y la Diputación
para delegar las funciones urbanísticas en RESTAURA.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Aunque fuera el ayuntamiento el que iniciara estos trámites,
en los convenios se explica la opción de que RESTAURA se encargue de terminarlos,
cuando:

- El ayuntamiento no pueda hacerlo.
- Esto no limite las funciones de RESTAURA.
- Tampoco suponga una responsabilidad extra para la Diputación.
- Y no perjudique a los ciudadanos y ciudadanas implicados en los procesos.

↑ Volver al índice

18. La Diputación de Badajoz acepta la delegación de funciones relacionadas con la defensa de los bienes de dominio público municipales de varios ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,
explica que los ayuntamientos deben encargarse
de recuperar sus bienes, tanto los que sean de **dominio público**
como los que no
y también pueden realizar acciones de **deslinde**
cuando sea necesario para ello.
Añade además que los ayuntamientos
podrán poner sanciones si son necesarias
para defender su patrimonio
y asegurar su utilización adecuada.

Dominio público:
Un lugar público que es usado por la ciudadanía en general.

Deslinde:
Señalar o distinguir con exactitud cuáles son los límites de una zona o propiedad.

Los procedimientos de investigación, recuperación y deslinde
de los caminos público municipales
según la Ley Agraria de Extremadura son complicados.
No son fáciles para los ayuntamientos
y les lleva mucho tiempo realizarlos
pues no tienen los recursos materiales y personales suficientes.

Por eso necesitan el apoyo de la Diputación de Badajoz.
Pero aunque encarguen estas tareas a la Diputación,
el ayuntamiento será el responsable
de todas las acciones legales que sean necesarias.

La Diputación de Badajoz creó en 2023
el Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA),
un organismo para ayudar a los ayuntamientos en algunas de sus funciones
como en la defensa y conservación de los bienes municipales.

Para que la Diputación de Badajoz pueda encargarse de estas tareas,
debe firmar un **convenio** con cada ayuntamiento que quiera,
que la Diputación de Badajoz,
a través de RESTAURA se encargue de estas tareas.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

El 20 de diciembre de 2024,
la Diputación de Badajoz aprobó el modelo de convenio
que se firmará para ayudar a los ayuntamientos que lo necesiten con estas tareas.
El convenio tendrá una duración de 4 años,

aunque se podrá ampliar o anular antes de ese tiempo.

Este convenio debe ser aprobado por el pleno de cada ayuntamiento
y por el pleno de la diputación
y debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así que las personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Aceptar la delegación de funciones
  relacionadas con la defensa de los bienes de dominio público
  que solicitaron los siguientes ayuntamientos:
  - Calamonte.
  - Don Álvaro.
  - Talarrubias.
  - Vivares (que es entidad local menor de Don Benito).

- Que el organismo RESTAURA será el que se encargue de estas funciones.

- Autorizar los convenios correspondientes aprobados por todos los plenos
  y que se proceda a su firma.

- Publicarlos en el Boletín Oficial de la Provincia,
  momento a partir del cual comenzará el encargo.

↑ Volver al índice

19. La Diputación de Badajoz acepta la delegación de funciones relacionadas con los elementos urbanos en ruinas, de varios ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

La **L**ey de **O**rdenación **T**erritorial y **U**rbanística **S**ostenible de Extremadura (**LOTUS**),
explica que todas las personas propietarias o responsables
de terrenos, instalaciones, construcciones y edificios,
tienen el deber de conservarlos en adecuadas condiciones
de seguridad, accesibilidad, higiene, estética y el resto que las normas exijan.
Pues en caso de no cumplir con esta norma,
el edificio, instalación o construcción se quedará en ruinas.

Todos los ayuntamientos,
a petición de alguna persona interesada
o cuando lo considere necesario
deben mandar a la persona propietaria o responsable de dicho edificio
que realice las acciones necesarias de conservación
en un plazo determinado.

Cuando la persona no realice estas acciones,
el ayuntamiento podrá hacer las obras necesarias,
y luego cobrará ese gasto.

Además, si un edificio está en ruinas,
el ayuntamiento puede declararlo oficialmente como tal.
Deberá dar 15 días como mínimo a las personas responsables de la propiedad
para que hagan reclamaciones o demuestren que no está en ruinas.

La Diputación de Badajoz creó en 2023
el Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA),
un organismo para encargarse específicamente entre otras funciones
de asegurarse que se cumplen las normas sobre uso, conservación y arreglo
de toda clase de terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones.

Cuando el ayuntamiento no tenga los medios suficientes

para realizar estas tareas de forma eficaz,
puede encargárselas a la Diputación.
Para que la Diputación de Badajoz pueda encargarse de estas tareas,
debe firmar un **convenio** con cada ayuntamiento que quiera,
que la Diputación de Badajoz,
a través de RESTAURA se encargue de estas tareas.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

El convenio tendrá una duración de 4 años,
aunque se podrá ampliar o anular antes de ese tiempo.

Este convenio debe ser aprobado por el pleno de cada ayuntamiento
y por el pleno de la diputación
y debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así que las personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Aceptar la delegación de funciones relacionadas con los elementos urbanos en ruinas,
  que solicitaron los siguientes ayuntamientos:
    - Alconera.
    - Calamonte.
    - Don Álvaro.
    - Jerez de los Caballeros.
    - San Pedro de Mérida.
    - Talarrubias.
- Que el organismo RESTAURA será el que se encargue de estas funciones.
- Autorizar los convenios correspondientes aprobados por todos los plenos
  y que se proceda a su firma.
- Publicarlos en el Boletín Oficial de la Provincia,
  momento a partir del cual comenzará el encargo.

↑ Volver al índice

20. La aceptación por parte de la Diputación de Badajoz
de la delegación de funciones en temas de control de actividad urbanística
realizada por el Ayuntamiento de Alconera
y el Ayuntamiento de Don Benito
en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Vivares.

Los ayuntamientos tienen entre sus funciones
el control administrativo de la mayoría de las actividades urbanísticas

que se realicen en sus pueblos, es decir, las tareas de inspección, protección de la legalidad o imposición de sanciones en las actividades de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o subsuelo, que se estén realizando o estén ya terminadas y que puedan estar incumpliendo las normas.

Pero en la **L**ey de **O**rdenación **T**erritorial y **U**rbanística **S**ostenible de Extremadura (**LOTUS**), se ha incluido una nueva norma que permite a los ayuntamientos delegar estas funciones en la Diputación de Badajoz.

La Diputación de Badajoz creó en 2023 el Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA), un organismo para encargarse específicamente de estas funciones.

Para que la Diputación de Badajoz pueda encargarse de estas tareas, debe firmar un **convenio** con cada ayuntamiento que quiera que la Diputación de Badajoz, a través de RESTAURA se encargue entre otras cosas de:

- Inspeccionar construcciones y actividades de urbanismo en cada municipio que se lo haya delegado.
- Proteger la legalidad en temas de construcción y suelo, asegurando que todo esté de acuerdo con las leyes.
- Imponer sanciones cuando se detecten infracciones urbanísticas (es decir, cuando algo no cumpla con las normas de construcción o uso del suelo).

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Este convenio debe ser aprobado por el pleno de cada ayuntamiento y por el pleno de la diputación y debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. Los convenios tendrán una validez de 5 años y pueden renovarse si las dos partes están de acuerdo. Para cancelar la validez de este encargo es necesaria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Además los ayuntamientos deberán pagar dinero a RESTAURA para que se encargue de estas funciones.

Así que las personas que forman el pleno, teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Aceptar la delegación de funciones en temas de inspección urbanística, protección de la legalidad y sanciones que solicitó el Ayuntamiento de Alconera y el Ayuntamiento de Don Benito municipio al que pertenece la Entidad Local Menor de Vivares.

- Entre las funciones delegadas a la Diputación no está:
  - La reparación de la legalidad urbanística.
  - Ni la suspensión o anulación de posibles actos para legalizar la actividad a los que pudiera acogerse la acción ilegal.

- La Diputación sí se encargará de resolver
  todas las reclamaciones que se pongan
  contra las funciones que realice
  pero se hará en nombre del ayuntamiento.

- El dinero recaudado de las multas o sanciones
  será para el ayuntamiento.

- La Diputación comenzará a realizar las funciones delegadas
  una vez firmados por la presidenta
  el convenio de colaboración con el ayuntamiento
  y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

- La Gerencia del organismo RESTAURA será la encargada
  de que se realicen todos los trámites necesarios
  para la delegación de las funciones.

↑ Volver al índice

21. Resoluciones aprobados por la Presidenta.

El Secretario ha informado
sobre las resoluciones, (decisiones, normas...) aprobadas
por la Presidenta de la Diputación
y que se han formalizado desde la última reunión del pleno,
debido a las peticiones que han hecho
los distintos departamentos de la Diputación.

↑ Volver al índice

22. Aprobación de los acuerdos tomados en junio por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en junio
por la Junta de Gobierno.
Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

↑ Volver al índice

23. El reglamento interno sobre el funcionamiento del Consejo General de la Reserva de la Biosfera La Siberia.

La Organización de las Naciones Unidas,
creó el concepto de **Reserva de la Biosfera**
para los espacios naturales en los que viven poblaciones humanas,
con el objetivo de conseguir en estos espacios
uso **sostenible** de los recursos
y hacer compatible la conservación de las especies
con el desarrollo económico de estas poblaciones.

Reserva de la Biosfera:
Se declaran así a los territorios que intentan conservar la riqueza natural y cultural y el desarrollo económico y social a través de la relación de las personas con la naturaleza. Son territorios de gran valor, en los que las personas tienen en cuenta siempre la conservación del entorno en sus actividades.

Sostenible:
Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad y que respeta los derechos de las personas y el medio ambiente.

En 2019, la UNESCO declaró “La Siberia” Reserva de la Biosfera,
con una superficie total de 155 mil 717 hectáreas.
Dentro de ela cual, se encuentran los siguientes pueblos:

- Castilblanco.
- Fuenlabrada de los Montes.
- Garbayuela.
- Helechosa de los Montes.
- Herrera del Duque.
- Puebla de Alcocer.
- Risco.
- Sancti-Spíritus.
- Tamurejo.
- Valdecaballeros.
- Y Villarta de los Montes.

“La Siberia”, se convertía así
en la primera comarca de la Provincia de Badajoz
con este reconocimiento internacional.

Para gestionar todos los temas
sociales, económicos y medioambientales de la Biosfera,
todas las administraciones públicas que tienen competencia en este espacio,
se unieron y crearon una Fundación
para poner en marcha un Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera de La Siberia,
a través del cual realizar acciones de investigación, estudio, formación, conservación,

cooperación y desarrollo económico y social sostenible de este territorio.

El 5 de marzo de 2021
el pleno de la Diputación decidió participar en esta Fundación,
aceptar sus **estatutos** y elegir a sus representantes en ella.

Estatutos:
Normas que explican cómo debe ser el funcionamiento de una organización.

El 19 de mayo de 2025
se creó el Consejo General de la Reserva de la Biosfera
para gestionar esta reserva,
del que se encargaría la Diputación de Badajoz,
y el 20 de junio de 2025 el Consejo General
aprobó la propuesta de su reglamento interno de funcionamiento,
que incluye todo lo relacionado con la composición del Consejo,
sus reuniones, acuerdos y derechos y deberes de sus miembros.

Aprobar este reglamento es esencial
para poder acceder a dinero de la Unión Europea
para el funcionamiento de la Reserva
y la Diputación siempre ha creído en la candidatura de "La Siberia",
para que fuera declarado como Reserva,
aportando cada año 100 mil euros para planes de acción en el territorio.
Un territorio al que le biene muy bien
haber sido declarado Reserva de la Biosfera
para luchar contra la despoblación y promover el relevo generacional.

Las personas que forman el pleno teniendo en cuenta
toda la documentación y normas sobre este tema,
con 13 votos a favor y 11 votos en contra del Grupo Popular,
pues les gustaría usar los 30 días de exposición pública
para estudiar más en profundidad el reglamento,
deciden:

- Aprobar de forma inicial la propuesta del Reglamento Interno de Funcionamiento
  del Consejo General de la Reserva de la Biosfera de La Siberia.
- Que este acuerdo se publique durante 30 días hábiles
  en el Boletín Oficial de la Provincia,
  el Tablón de Anuncios
  y la página web de la Diputación.
  En caso de que no hay reclamaciones
  se aprobará de forma definitiva el reglamento.
- Empezará a aplicarse una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Deberá publicarse también en el Portal de Transparencia.
- En un plazo máximo de 6 días después de su aprobación,
  se deberá informar sobre ello a la administración pública del Estado
  y a la Junta de Extremadura.

Volver al índice

24. Convenio de colaboración con diferentes pueblos de la provincia
para ofrecerles ayuda técnica y especializada
para revisar, actualizar o crear
su plan periurbano de prevención de incendios.

La Diputación de Badajoz va a ayudar
a los pueblos pequeños con menos de 20 mil habitantes
a hacer o mejorar sus planes para evitar los riesgos
que los incendios forestales puedan provocar
en los pueblos y su entorno.

Los incendios forestales pueden ser peligrosos
para los montes, las personas y sus casas y bienes.
La Ley número 5 de 2004
de Prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura
obliga a los pueblos
a tener un plan de prevención de incendios
para evitar los riesgos que los incendios puedan suponer
para su población y su entorno.

Estos planes que deben hacer los ayuntamientos
a través de personal técnico cualificado,
deben ser aprobados
por la consejería que se encarga del tema de los incendios.
Además,
deben seguir unas normas o reglas.
Los pueblos que estén
en Zona de Alto Riesgo de Incendios o de Protección Preferente
deben cumplir las normas y reglas del Plan de Defensa.
Y el resto de pueblos,
las normas y reglas del PREIFEX, es decir,
del Plan de Prevención de Incendios Forestales
de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley de Prevención de Incendios explica que las administraciones colaborarán en las funciones de prevención y lucha contra incendios.

Por eso, la Diputación ofrecerá apoyo técnico (ayuda de expertos)
a los pueblos de menos de 20 mil habitantes (los de menos recursos económicos)
pues para crear estos planes.

Será, la empresa pública TRAGSATEC,
que es experta en estos temas,
la que ayude a revisar, actualizar o hacer nuevos planes
a los pueblos que lo soliciten.
El encargo se formalizará a través de **convenios**
entre la Diputación y los ayuntamientos solicitantes
una vez aprobados tanto por el pleno de cada ayuntamiento
como por el pleno de la Diputación.
La formalización de estos convenios se publicará
en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

La secretaría general de la Diputación de Badajoz
aprobó el 20 de diciembre de 2024,
el modelo de convenio de colaboración creado
para la firma con los pueblos que soliciten este encargo.

El 21 de enero de 2025,
empezó el plazo para solicitar estas ayudas,
es decir, al día siguiente de su publicación
en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este asesoramiento para los pueblos será gratuito.
Los pueblos que han solicitado esta ayuda son:

- El Ayuntamiento de Azuaga.
- Y el Ayuntamiento de Zafra.

Todas las personas que forman el Pleno votan a favor para:

- Aprobar el modelo de convenio,
  para que TRAGSATEC ayude a los pueblos de menos de 20 mil habitantes
  de la provincia de Badajoz
  a hacer o mejorar sus planes contra incendios.

- Ayudar en esta tarea a los ayuntamientos que lo han solicitado,
  que son el de Azuaga y Zafra.

- Establecer que esta ayuda técnica se ofrecerá durante 9 meses
  aunque se puede ampliar ese tiempo

o terminar antes si es necesario.

- Que la presidenta de la Diputación firme los convenios con cada pueblo
  y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia.
  Una vez publicados, comenzará el encargo.

Volver al índice

25. Confirmación de los nombramientos que realizó la Presidenta sobre las personas que representarán a la Diputación en los órganos de gobierno de diferentes instituciones públicas.

Debido a las decisiones aprobadas por la Presidenta el 7 de junio de 2025
sobre los cambios en la organización de las Áreas y Delegaciones de la Diputación,
ha sido necesario hacer nuevos nombramientos
y dar a conocer aquellos puestos a los que han afectado estos nuevos nombramientos.

Pero para el nombramiento de las personas que representarán a la diputación
en los órganos de gobierno de otras instituciones públicas u organismos dependientes,
a veces es necesaria, según las normas actuales, su aprobación por parte del pleno,
por eso se procede a confirmar en el pleno estos nombramientos,
para hacer todo de forma correcta, adecuada y legal.

Así que las personas que forman el pleno de la diputación
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
con 13 votos a favor el Grupo Socialista:

- Confirman las decisiones tomadas el 7, el 11, el 12 y el 30 de junio
  sobre los nombramientos de las personas que representarán a la diputación
  en los órganos de gobierno de otras instituciones públicas.

Volver al índice

26. La Presidenta informa:

Para acabar la presidenta
da el pésame por la muerte de una niña y una mujer
en los incendios de Olivenza y Mérida
y muestra el apoyo de la diputación a todos sus familiares.

Valora el gran trabajo que han realizado los bomberos del CPEI,
es decir, del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios,

tanto en estos incendios como en el gran incendio ocurrido
en el Polígono el Prado de Mérida
y que gracias a ellos y la ayuda de bomberos
de los parques de Mérida, Don Benito y Villanueva de la Serena,
no se extendió a las instalaciones cercanas.

Por eso, pide a la ciudadanía la mayor precaución posible.

La presidenta después, habla sobre los siguientes temas:

- **La publicación número 13 de las ayudas del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales de la Provincia.**
  La Diputación de Badajoz destina 6 millones de euros
  que anticipa a 27 pueblos y una mancomunidad
  para que puedan tener solvencia económica.
  Estas ayudas se crearon en 2016
  y desde entonces se han destinado más de 84 millones de euros
  para ayudar a los pueblos y ciudades de la provincia.

- **Día del Orgullo.**
  La presidenta se enorgullece de que la diputación
  haya participación durante el mes de junio
  en la celebración de los actos con motivo del Día del Orgullo.
  Destaca la participación en la manifestación del pasado sábado en Mérida,
  así como el apoyo mostrado y la colaboración
  en todas las acciones para luchar por la igualdad en derechos y libertades.

↑ Volver al índice